

PARTIDA SEXTA.

RAMO DE JUSTICIA

E INSTRUCCION PUBLICA.

SECCION XIX.

Secretaría.

1519 Un ministro.....	8,000 00	
1520 Un oficial mayor.....	4,000 00	12,000 00
	<hr/>	

Seccion de Justicia.

1521 Un jefe.....	3,000 00	
1522 Un oficial.....	2,000 00	
1523 Dos escribientes, á 600 pesos.....	1,200 00	6,200 00
	<hr/>	

Seccion de instruccion pública.

1524 Un jefe.....	3,000 00	
1525 Un oficial para esta seccion y auxiliar las la-		
	<hr/>	
Al frente....	3,000 00	18,200 00

Del frente.....	3,000 00	18,200 00
bores de la de justicia.....	1,000 00	
1526 Dos escribientes, á 600 pesos.....	1,200 00	5,200 00
	<hr/>	

Seccion de archivo.

1527 Un archivero.....	1,200 00	
1528 Un escribiente.....	600 00	1,800 00
	<hr/>	

Servicio.

1529 Un portero.....	600 00	
1530 Un mozo de aseo.....	300 00	
1531 Tres ordenanzas, á 60	180 00	
1532 Gastos de oficio.....	1,000 00	2,080 00
	<hr/>	
Al resúmen.....		27,280 00
		<hr/>

SECCION XX.

Palacio de Justicia.

1533 Un conserje.....	600 00	
1534 Tres mozos, á \$360 ..	1,080 00	
	<hr/>	
A la vuelta.....	1,680 00	

De la vuelta	1,680 00	
1535 Gastos de alumbrado diario y para festividades.....	500 00	
1536 Idem de reparacion del edificio	600 00	2,780 00

Tribunal Superior de Justicia.

1537 Once ministros, á 4,000 pesos.....	44,000 00	
1538 Cuatro ministros supernumerarios, á \$4,000.	16,000 00	
1539 Dos fiscales, á \$4,000.	8,000 00	
1540 Cinco abogados de pobres, á \$2,000.....	10,000 00	
1541 Tres secretarios, á \$3,000.....	9,000 00	
1542 Tres oficiales mayores, á \$2,000.....	6,000 00	
1543 Seis escribientes, á 600 pesos	3,600 00	
1544 Dos escribientes de los fiscales, á \$500.....	1,000 00	
1545 Dos escrinanos de diligencias, á \$1,200...	2,400 00	
1546 Dos procuradores, á \$500.....	1,000 00	
Al frente.....	101,000 00	2,780 00

Del frente.....	101,000 00	2,750 00
1547 Un ministro ejecutor..	800 00	
1548 Un archivero.....	1,200 00	
1549 Tres porteros, á \$400.	1,200 00	
1550 Dos mozos de aseo, á \$200.....	400 00	
1551 Gastos de oficio.....	596 00	105,196 00

Juzgados de primera instancia.

1552 Seis jueces de lo civil, á \$4,000.....	24,000 00	
1553 Veinticuatro actuarios, á \$1,000.....	24,000 00	
1554 Veinticuatro escribientes, á \$600.....	14,400 00	
1555 Seis comisarios, á 200 pesos.....	1,200 00	
1556 Seis ejecutores, á 600 pesos.....	3,600 00	
1557 Dos representantes del ministerio público, á 3,000.....	6,000 00	
1558 Un auxiliar de estos..	600 00	
1559 Gastos de oficio.....	600 00	74,400 00
A la vuelta.....		182,376 00

De la vuelta..... 182,376 00

Juzgados de lo eriminal.

1560 Seis jueces, á \$4,000.	24,000 00	
1561 Seis secretarios, á 1,500 pesos.....	9,000 00	
1562 Trece escribientes, tres para el juzgado 1º, á \$ 600.....	7,800 00	
1563 Seis ejecutores, á 200 pesos.....	1,200 00	
1564 Doce comisarios, á 300 pesos.....	3,600 00	
1565 Tres promotores fiscales, á \$3,000.....	9,000 00	
1566 Un archivero para el arreglo del archivo de los juzgados.....	1,200 00	
1567 Gastos de oficio.....	1,476 00	57,276 00

Juzgados menores.

1568 Ocho jueces de la capital, á \$1,200.....	9,600 00	
1569 Un juez de Guadalupe Hidalgo.....	1,200 00	
1570 Un juez de Tacuba...	1,200 00	
Al frente.....	12,000 00	239,652 00

Del frente.....	12,000 00	239,652 00
1571 Un juez de Tacubaya.	1,200 00	
1572 Un idem de San Angel.	1,200 00	
1573 Un idem de Xochimilco	1,200 00	
1574 Trece secretarios, á 500 pesos.....	6,500 00	
1575 Cuatro ejecutores para los juzgados de la capital, á \$ 600.....	2,400 00	
1576 Ocho comisarios de la capital, á \$300.....	2,400 00	
1577 Cinco comisarios ejecutores de los juzgados foráneos, á \$300...	1,500 00	
1578 Trece escribientes, á 300 pesos.....	3,900 00	
1579 Gastos de oficio.....	1,300 00	
1580 Para papel á los juzgados foráneos del Distrito.....	240 00	33,840 00

Juzgado de primera instancia de Tlalpam.

1581 Un juez encargado del registro público....	3,000 00	
1582 Un secretario.....	1,000 00	
A la vuelta.....	4,000 00	273,492 02

De la vuelta.....	4,000 00	273,492 00
1583 Un escribiente.....	500 00	
1584 Un escribiente del registro público.....	600 00	
1585 Un representante del ministerio público..	1,000 00	
1586 Un comisario ejecutor.	360 00	
1587 Gastos de oficio.....	246 00	6,706 00
Al resúmen.....		<u>280,198 00</u>

SECCION XXI.

REGISTRO PUBLICO.

1588 Un director registrador primero, encargado de las secciones primera y segunda....	3,000 00	
1589 Un registrador segundo, encargado de las secciones tercera y cuarta.....	2,000 00	
1590 Cinco escribientes, á \$600.....	3,000 00	
Al frente.....	8,000 00	

Del frente.....	8,000 00	
1591 Un portero, mozo de oficios.....	180 00	
1592 Gastos de oficio.....	120 00	8,300 00

TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.

Juzgado del Partido del Sur.

1593 Un juez encargado del registro público de la propiedad.....	3,000 00	
1594 Un escribano.....	1,200 00	
1595 Un escribiente.....	600 00	
1596 Un escribiente para el registro público....	600 00	
1597 Un representante del ministerio público...	1,500 00	
1598 Un comisario ejecutor..	400 00	
1599 Gastos de oficio.....	150 00	7,450 00

Juzgado del partido del Centro.

1600 Un juez encargado del registro público de la propiedad.....	3,000 00	
A la vuelta.....	3,000 00	15,750 00

De la vuelta.....	3,000 00	15,750 00
1601 Un escribano.....	1,200 00	
1602 Un escribiente.....	600 00	
1603 Un escribiente para el registro público....	600 00	
1604 Un comisario ejecutor.	400 00	
1605 Un representante del ministerio público...	1,500 00	
1606 Gastos de oficio.....	100 00	7,400 00

Juzgado del partido del Norte.

1607 Su planta igual á la an- terior		7,400 00
Al resúmen.....		<u>30,550 00</u>

SECCION XXII.

1608 Gastos extraordinarios de justicia.....	45,000 00	
1609 Para los gastos de la co- mision encargada de reformular el Código de Procedimientos Civi- les. (Ley de Abril 9 de 1875).....	5,000 00	50,000 00
Al resúmen.....		<u>50,000 00</u>

SECCION XXIII.

INSTRUCCION PUBLICA.

Direccion.

1610 Un secretario.....	1,200 00	
1611 Un escribiente.....	600 00	
1612 Un conserje del ex- hospital de Terceros y de la escuela de Co- mercio.....	600 00	
1613 Un mozo de aseo.....	144 00	
1614 Gastos de oficio.....	120 00	
1615 Alumbrado, á \$ 12 al mes.....	144 00	
1616 Gastos de conservacion del edificio.....	400 00	
1617 Gratificacion al barren- dero.....	60 00	3,268 00

Escuela nacional secundaria
de niñas.

1618 Una directora	1,500 00	
1619 Un secretario.....	600 00	
1620 Tres prefectas, á \$ 600.	1,800 00	
A la vuelta.....	3,900 00	<u>3,268 00</u>

De la vuelta.....	3,900 00	3,268 00
1621 Una profesora de matemáticas	800 00	
1622 Un profesor de Cosmografía y Geografía ..	600 00	
1623 Un profesor de Medicina e Higiene doméstica que será el médico del establecimiento ..	800 00	
1624 Un profesor de Historia y Cronología....	600 00	
1625 Un profesor de Teneduría de libros.....	600 00	
1626 Un profesor de Economía doméstica y deberes de la mujer en sociedad.....	600 00	
1627 Un profesor de dibujo natural, de figura y ornato	600 00	
1628 Un profesor de frances	700 00	
1629 Un idem de inglés....	700 00	
1630 Un idem de italiano..	700 00	
1631 Dos profesoras de labores manuales, á \$ 500	1,000 00	
1632 Un profesor de Pedagogía	800 00	
Al frente.....	12,400 00	3,268 00

Del frente.....	12,400 00	3,268 00
1633 Un profesor de música.	600 00	
1634 Un idem de Horticultura y Jardinería....	360 00	
1635 Un profesor de gimnasia para esta escuela y la de perfeccionamiento á ella anexa.....	300 00	
1636 Un corserje.....	300 00	
1637 Un portero.....	144 00	
Gastos.		
1638 Para escritorio, aseo, alumbrado, servicio de las clases, reparacion y conservacion del edificio.....	1,000 00	15,104 00
Escuela nacional preparatoria.		
1639 Un director.....	2,000 00	
1640 Un escribiente.....	600 00	
1641 Un prefecto superior y secretario.....	1,200 00	
1642 Cuatro prefectos, á 600 pesos.....	2,400 00	
1643 Un mayordomo	1,000 00	
A la vuelta.....	7,200 00	18,372 00

De la vuelta.....	7,200 00	18,372 00
1644 Un médico.....	400 00	
1645 Un profesor de primer curso de Matemáticas.....	1,200 00	
1646 Seis ayudantes de idem, á \$1,000.....	6,000 00	
1647 Dos profesores de segundo curso de Matemáticas, á \$1,200...	2,400 00	
1648 Un profesor de Cosmografía y Geografía...	1,200 00	
1649 Un profesor de Física.	1,200 00	
1650 Un preparador de dicha clase y de la de Cosmografía, encargado de las observaciones meteorológicas..	1,000 00	
1651 Un profesor de química.....	1,400 00	
1652 Un preparador de dicha clase.....	1,200 00	
1653 Un profesor de Historia natural.....	1,200 00	
1654 Un profesor de dicha clase, conservador del gabinete.....	1,200 00	
Al frente.....	25,600 00	18,372 00

Del frente.....	25,600 00	18,372 00
1655 Un profesor de Lógica y moral.....	1,200 00	
1656 Un profesor de Literatura.....	1,200 00	
1657 Un profesor de Cronología, Historia general y del país.....	1,200 00	
1658 Dos profesores de Latin, á \$800.....	1,600 00	
1659 Un profesor de Griego.	1,000 00	
1660 Dos profesores de Español, á \$700.....	1,400 00	
1661 Dos profesores de Frances.....	1,400 00	
1662 Dos idem de inglés, á \$700.....	1,400 00	
1663 Un idem de alemán...	700 00	
1664 Un idem de italiano..	700 00	
1665 Dos profesores de dibujo lineal, á \$700....	1,400 00	
1666 Dos profesores de dibujo, figura y ornato, á \$700.....	1,400 00	
1667 Un profesor de música.	400 00	
1668 Un idem de Taquigrafía.....	600 00	
A la vuelta.....	41,200 00	18,372 00

De la vuelta.....	41,200 00	18,372 00
1669 Un profesor de gimnasia.....	500 00	
1670 Un idem de Historia de la filosofía.....	1,200 00	
1671 Gratificación al profesor que debe dar las academias de matemáticas.....	600 00	
servicio.		
1672 Un conserje.....	300 00	
1673 Un portero del colegio grande.....	144 00	
1674 Un ayudante del mismo.....	96 00	
1675 Un barrendero.....	72 00	
1676 Un refectolero y jefe de mozos.....	192 00	
1677 Un enfermero.....	150 00	
1678 Diez mozos, á \$ 144..	1,440 00	
1679 Un portero de la sección de cátedras.....	192 00	
1680 Un mozo para dicha sección.....	144 00	
1681 Un mozo para servir la cátedra de Física y Cosmografía.....	160 00	
Al frente.....	46,390 00	18,372 00

Del frente.....	46,390 00	18,372 00
1682 Un mozo para servir la cátedra de Historia natural.....	160 00	
1683 Un mozo para la cátedra de Química.....	160 00	
Gastos.		
1684 Ordinarios para el servicio de cátedras y gabinetes y gastos de las lecciones dominicales.	2,100 00	
1685 Para alumbrado, botica, premios á los jefes, gastos de secretaría é imprevistos, ejemplares de plantas para la cátedra de Botánica y ordinarios de conservación del edificio...	2,764 00	
1686 Para alimentos de un prefecto superior, cuatro prefectos, tres porteros, un conserje y los tres mozos de los gabinetes.....	1,583 40	53,157 40
A la vuelta.....		71,529 40

De la vuelta 71,529 40

Escuela nacional de Jurisprudencia.

1687 Un director.....	2,000 00	
1688 Un secretario.....	600 00	
1689 Dos prefectos, á 600 pesos.....	1,200 00	
1690 Un bibliotecario.....	400 00	
1691 Un mayordomo.....	1,000 00	
1692 Un profesor de Derecho natural.....	1,200 00	
1693 Un profesor de primer curso de Derecho romano.....	1,200 00	
1694 Un idem de segundo idem de idem.....	1,200 00	
1695 Un idem de Derecho constitucional administrativo.....	1,200 00	
1696 Un profesor de primer curso de Derecho patrio.....	1,200 00	
1697 Un idem de segundo idem de idem.....	1,200 00	
1698 Un profesor de Derecho internacional y marítimo.....	1,200 00	
Al frente.....	13,600 00	71,529 40

Del frente.....	13,600 00	71,529 40
1699 Un profesor de principios de Legislacion civil y penal.....	1,200 00	
1700 Un profesor de economía política.....	1,200 00	
1701 Un idem de Procedimientos civiles.....	1,200 00	
1702 Un idem de Procedimientos criminales....	1,200 00	
1703 Un idem de Legislacion comparada.....	1,200 00	
1704 Un idem de medicina legal.....	1,200 00	
1705 Un idem de música.....	300 00	
1706 Un idem de Gimnasia.	300 00	
1707 Un médico para las cuatro escuelas de Jurisprudencia, Ingenieros, Sordo-Mudos y Artes y oficios.....	800 00	
Servicio.		
1708 Un portero.....	120 00	
1709 Un ayudante del mismo.....	60 00	
A la vuelta.....	22,380 00	71,529 40